



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 27 de junio de 2019

**RES. OAyF N° 216 /2019**

**VISTO:**

El Expediente C.M.N. DP-018/11-0 caratulado "D.P. s/ Proyecto de Comunicación 2011", el TEA A-01-00015527-2/2019-0 y la Resolución Presidencia N° 168/2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura oportunamente instruyó a esta Oficina de Administración y Financiera a diseñar junto con el Departamento de Prensa un Proyecto de Comunicación y a disponer las contrataciones de espacios publicitarios, tornando operativo el carácter público de los actos del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que debe destacarse que la publicidad de los actos de gobierno es uno de los principios fundamentales del sistema republicano (cfr. art. 1 CN y art. 1 CCABA) y que el cumplimiento del deber de informar consiste en una obligación inherente a los poderes del Estado.

Que por otra parte, corresponde señalar que mediante la Resolución Presidencia N° 168/2019 se estableció bajo la órbita de la Presidencia del Consejo de la Magistratura la coordinación y supervisión de las actividades administrativas y estratégicas que se desarrollen, en lo que aquí interesa, entre la Presidencia y el Departamento de Prensa.

Que en ese entendimiento, en el marco del TEA A-01-00006466-8/2019-0 la Presidencia de este Consejo de la Magistratura impulsó la contratación de los espacios publicitarios detallados en los Adjuntos 9246/19 y 10237/19, de acuerdo a los montos y períodos allí consignados. Así pues, a fin de dar cumplimiento a lo requerido, se emitieron las Resoluciones OAyF N° 087/2019 y 171/2019 por los que se autorizaron los gastos por la difusión publicitaria que se realiza a través de diferentes sitios de internet y programas radiales.

Que en esta oportunidad mediante Memo N° 7820/19 la Presidencia de este Consejo de la Magistratura solicitó la incorporación del sitio de internet [www.noticiasjudiciales.info](http://www.noticiasjudiciales.info) a la pauta publicitaria de este organismo por el monto de veinticinco mil pesos (\$25.000,00) mensuales a partir del 1° marzo y hasta el 30 de junio de 2019.

Que en el Memo N° 8075/19 obra la Constancia de Registración N° 681/06-2019 emitida por la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que en atención a lo solicitado, con la conformidad de la Presidencia del Consejo de la Magistratura y en aras de una mayor difusión de los actos del Poder Judicial de la Ciudad, corresponderá autorizar el gasto por la difusión publicitaria a través del sitio de internet [www.noticiasjudiciales.info](http://www.noticiasjudiciales.info) entre el 1° de marzo y el 30 de junio de 2019 por la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000,00) mensuales.

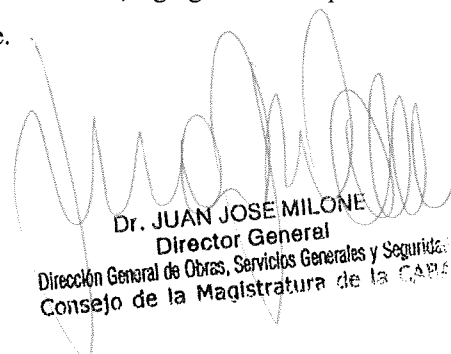
Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31, sus modificatorias y por las Resoluciones Presidencia N° 391/2013, N° 117/2017 y N° 239/2018;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorícese el gasto por la difusión publicitaria a través del sitio de internet [www.noticiasjudiciales.info](http://www.noticiasjudiciales.info) entre el 1° de marzo y el 30 de junio de 2019 por un valor mensual de veinticinco mil pesos (\$25.000,00).

Artículo 2°: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial, comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura y por su intermedio notifíquese al interesado. Pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable, agréguese al Expediente C.M.N. DP-018/11-0, cúmplase y oportunamente archívese.

Res. OAyF N° 216 /2019

  
Dr. JUAN JOSE MILONE  
Director General  
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad  
Consejo de la Magistratura de la CABA P/A